



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## MANUAL

### MANUAL DEL INSPECTOR DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AERONÁUTICOS CAPÍTULO 11A - JUNTA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN (SOLO REFERENCIA)

Clave: MAUT-5.0-05-015

Versión:03

Fecha de aprobación:  
23/12/2022

## CONTENIDO

	Páginas
<b>SECCIÓN 1 – GENERALIDADES</b> .....	2
1. Objetivo.....	2
2. Alcance.....	2
3. Generalidades.....	2
<b>SECCIÓN 2- PROCEDIMIENTOS</b> .....	3
1. Introducción.....	3
2. Responsabilidades.....	3
3. Conformación de la Junta de Certificación de Producción (PCB) .....	3
4. Responsabilidades de los miembros de la Junta de Certificación de Producción (PCB) .....	3
5. Conducción de la Junta de Certificación de Producción (PCB) .....	5
6. Fase Final de la Junta de Certificación de Producción (PCB) .....	6
7. Conclusiones de la Junta de Certificación de Producción (PCB) .....	7
8. Actas de la Junta de Certificación de Producción (PCB) .....	7
9. Archivo de la Documentación .....	7

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>MANUAL</b>		
	<b>MANUAL DEL INSPECTOR DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AERONÁUTICOS</b>		
	<b>CAPÍTULO 11A - JUNTA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN (SOLO REFERENCIA)</b>		
	Clave: MAUT-5.0-05-015	Versión:03	Fecha de aprobación: 23/12/2022

## SECCIÓN 1 – GENERALIDADES

### 1. Objetivo.

Describir los procedimientos para la conformación de la Junta de Certificación de Producción (PCB) y describir sus funciones durante el proceso de producción de un producto aeronáutico clase I.

### 2. Alcance.

Desarrollar la conformación de la Junta de Certificación de Producción (PCB), y la asignación de responsabilidades de sus miembros durante el proceso de producción de un producto aeronáutico clase I.

### 3. Generalidades.

La función de evaluación de la Aerocivil, a través del PCB, está basada directamente en la responsabilidad establecida por el Código de Comercio.

#### 3.1 Propósito

El propósito de la PCB, es la de evaluar al solicitante para la emisión de un Certificado de Producción (PC), basado en las observaciones preliminares y recomendaciones del Inspector asignado del Grupo Certificación de Productos Aeronáuticos, y la revisión de los datos e instalaciones (plantas) del solicitante.

#### 3.2 Aplicabilidad

La PCB será convocada solamente para las aprobaciones iniciales de producción; cuando las plantas completas han sido reubicadas o se agreguen instalaciones adicionales al PC. La Junta de Certificación de Producción no necesita ser convocada para la adición de nuevos modelos al Registro de Limitaciones de Producción (PLR) o reubicación de una parte de las instalaciones.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>MANUAL</b>		
	<b>MANUAL DEL INSPECTOR DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AERONÁUTICOS</b>		
	<b>CAPÍTULO 11A - JUNTA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN (SOLO REFERENCIA)</b>		
	Clave: MAUT-5.0-05-015	Versión:03	Fecha de aprobación: 23/12/2022

## SECCIÓN 2- PROCEDIMIENTOS

### 1. Introducción.

El proceso de conformación de la PCB se inicia con la asignación, por parte del Secretario de Autoridad Aeronáutica, de la solicitud de emisión de un Certificado de Producción (PC) al Coordinador del Grupo Certificación de Productos Aeronáuticos. El proceso se termina con la emisión del Certificado de Producción (PC) al solicitante. Toda la documentación generada durante el procedimiento debe ser remitida a la biblioteca técnica para su archivo.

### 2. Responsabilidades

Este procedimiento requiere coordinación con los inspectores del Grupo Inspección de Aeronavegabilidad y Grupo Inspección de Operaciones.

### 3. Conformación de la Junta de Certificación de Producción (PCB)

#### 3.1 Presidente

El Coordinador del Grupo Certificación de Productos Aeronáuticos será quien presida la junta, pudiendo delegar la Jefatura de la PCB, en cualquier otro miembro.

#### 3.2 Especialistas

La PCB, deberá estar conformada por un grupo de especialistas del Grupo Certificación de Productos Aeronáuticos en estructuras y sistemas, aviónica, planta motriz y ensayos en vuelo, según sea necesario. Estos miembros prestarán asistencia en las evaluaciones de funciones del solicitante con respecto a ingeniería, procedimientos de ensayos en vuelo, producción y otras funciones relacionadas.

### 4. Responsabilidades de los miembros de la Junta de Certificación de Producción (PCB)

#### 4.1 Presidente de la PCB.

- a) Seleccionar y asignar los miembros de la junta como lo considere necesario, para el producto en particular y notificar a los mismos (con suficiente tiempo), para adecuar la planificación y preparación de la documentación necesaria.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>MANUAL</b>		
	<b>MANUAL DEL INSPECTOR DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AERONÁUTICOS</b>		
	<b>CAPÍTULO 11A - JUNTA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN (SOLO REFERENCIA)</b>		
	Clave: MAUT-5.0-05-015	Versión:03	Fecha de aprobación: 23/12/2022

- b) Notificar al solicitante sobre el programa de trabajo de la PCB, identificando sus miembros y sus obligaciones.
- c) Seleccionar un número representativo de instalaciones de los proveedores del solicitante, para evaluar y determinar si el sistema de QC de los mismos, satisface o no el control de proveedores.
- d) Establecer los programas de inspección de producción. Asegurar que todos los acuerdos sobre acciones correctivas han sido cumplidos por el solicitante.
- e) Dirigir las reuniones entre la PCB y el solicitante antes y después de las evaluaciones.
- f) Revisar y analizar las observaciones de la PCB, asegurando que las correspondientes acciones correctivas han sido o serán cumplidas.
- g) Completar, firmar y distribuir las actas de la PCB.

#### 4.2 Especialistas.

- a) Estructuras & Sistemas, Aviónica  
Asegurar que el solicitante ha dado cumplimiento a lo establecido en los RAC 21.615, 21.730 y 21.735, según sea aplicable en sus respectivas especialidades.
- b) Planta Motriz  
Evaluar los procedimientos de ensayo de motores de aeronaves y hélices, de producción del solicitante, como es requerido por los RAC 21.620, y 21.625. Una vez determinado que los procedimientos son aceptables, un documento de aprobación deberá ser preparado y enviado al solicitante cuando se emite el PC. Una copia de este documento deberá ser incluido en las actas.
- c) Ensayos en Vuelo  
Evaluar y aprobar las “Listas de Verificación y Procedimientos de Ensayos en Vuelo” del solicitante. Una vez determinado que los procedimientos y listas de verificación son aceptables, un documento de aprobación deberá ser preparado y enviado al solicitante cuando se emita el PC. Este también debe incluir los nombres de aquellos pilotos de la empresa, designados y autorizados por el solicitante a conducir los ensayos en vuelo de producción. una copia de este documento deberá ser incluido en las actas.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>MANUAL</b>		
	<b>MANUAL DEL INSPECTOR DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AERONÁUTICOS</b>		
	<b>CAPÍTULO 11A - JUNTA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN (SOLO REFERENCIA)</b>		
	Clave: MAUT-5.0-05-015	Versión:03	Fecha de aprobación: 23/12/2022

#### 4.3 Vigencia del certificado de ruido.

El certificado de ruido tendrá vigencia mientras la aeronave sea mantenida y reparada conforme a su Certificado de Tipo (TC), y STC si fuera aplicable, y de acuerdo con los requisitos establecido por la Aerocivil.

4.4 En el proceso de renovación del certificado de aeronavegabilidad y en futuras inspecciones físicas de la aeronave, se deberá verificar que no se hayan efectuado modificaciones que pudieren introducir un cambio acústico que afecte la certificación otorgada.

4.5 En la eventualidad de que se hubieren producido modificaciones a la aeronave o sus componentes, de tal forma que afecte el TC, el inspector le indicará al explotador de esa aeronave que deberá demostrar que la citada modificación no introduce un cambio acústico al nivel original certificado que sobrepase los límites máximos de ruido permitidos de acuerdo con el certificado de homologación de ruido otorgado. En el caso de que los niveles de ruido sean efectivamente superados de acuerdo con el certificado de homologación de ruido original, se deberá cancelar el citado certificado, procediendo a emitir uno nuevo que se ajuste a la nueva condición de ruido de la aeronave.

### 5. Conducción de la Junta de Certificación de Producción (PCB)

#### 5.1 Reunión inicial de personal de la Aerocivil

Antes de convocar a una reunión de la Junta de Preproducción, será necesaria una reunión previa del personal de la Aerocivil, para analizar los resultados de la auditoría inicial, las recomendaciones del Grupo Certificación de Productos Aeronáuticos y la correspondencia cursada entre la Aerocivil y el solicitante. Esta reunión también servirá para planificar la auditoría de la PCB, programar las reuniones futuras y los ítems a incluir en las agendas de dichas reuniones.

Deberá planificarse una reunión de la Junta con el solicitante después de la recepción de la solicitud del PC. En esta reunión deberán participar el Coordinador del Grupo Certificación de Productos Aeronáuticos, el Líder del Proyecto designado y aquellos otros especialistas que se considere necesario. El motivo de esta reunión es instruir al solicitante sobre el propósito de la PCB y de los planes de evaluación de la Aerocivil. Deberá ser aclarado al solicitante, que la junta es un grupo de análisis

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>MANUAL</b>		
	<b>MANUAL DEL INSPECTOR DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AERONÁUTICOS</b>		
	<b>CAPÍTULO 11A - JUNTA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN (SOLO REFERENCIA)</b>		
	Clave: MAUT-5.0-05-015	Versión:03	Fecha de aprobación: 23/12/2022

de antecedentes reunido para determinar si el solicitante cumple con los requerimientos de los RAC 21.730 y 21.735. La junta es responsable de llevar a cabo la evaluación total de los datos y sistemas de QC de la organización y las instalaciones de producción.

## 5.2 Auditoría de la PCB

Después de la reunión entre la junta y el solicitante, se deberán evaluar los datos de QC del solicitante y llevar a cabo una evaluación “in situ”, del sistema de QC, su organización, sus instalaciones de producción y de cualquiera de sus proveedores según se estime necesario.

## 5.3 Reuniones internas de la PCB

Las reuniones de la PCB se realizarán con la presencia de todos los participantes de la junta y serán efectuadas cuando la junta las convoque para evaluar cada condición insatisfactoria y las recomendaciones de cada miembro.

## 5.4 Reunión final de la PCB

Una reunión final, con la participación de todos los miembros de la PCB y el solicitante, deberá realizarse para informar a éste de las observaciones. Cada recomendación y condición insatisfactoria deberá ser presentada y brevemente discutida.

## 5.5 Acciones Correctivas

En aquellos casos en que un producto ha sido producido bajo TC solamente, se deberá requerir al solicitante del PC iniciar las acciones correctivas inmediatamente, sobre aquellos ítems que están directamente relacionados con el producto y las correspondientes acciones de QC. Debe concederse un plazo razonable para corregir las deficiencias en los datos de QC. Sin embargo, el solicitante deberá ser advertido que la junta no podrá recomendar que se emita un PC a menos que sea cumplida la reglamentación aplicable y hasta que ésta haya evaluado todas las acciones correctivas y determinadas que son satisfactorias.

## 6. Fase Final de la Junta de Certificación de Producción (PCB)

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>MANUAL</b>		
	<b>MANUAL DEL INSPECTOR DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AERONÁUTICOS</b>		
	<b>CAPÍTULO 11A - JUNTA DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN (SOLO REFERENCIA)</b>		
	Clave: MAUT-5.0-05-015	Versión:03	Fecha de aprobación: 23/12/2022

La fase final de la PCB, es la de evaluar las acciones correctivas llevadas a cabo por el solicitante. Los resultados de la re-inspección deberán ser informados mediante oficio por el inspector Líder del proyecto al jefe de la PCB.

### **7. Conclusiones de la Junta de Certificación de Producción (PCB)**

El solicitante será informado por escrito, tan pronto como sea posible, que un PC será emitido al cumplirse satisfactoriamente los RAC aplicables.

### **8. Actas de la Junta de Certificación de Producción (PCB)**

El Líder del proyecto, deberá preparar las actas de la junta para la firma del presidente de la PCB. Las actas deberán contener un registro conciso de todo lo realizado por la PCB, incluyendo los nombres y cargos de todos los participantes.

### **9. Archivo de la Documentación**

Toda la documentación generada durante el procedimiento debe ser remitida a la biblioteca técnica para su archivo.

**ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO**